

tro meses

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario.

José Ignacio Salaverria Aguirre Guerata

Aranalde

El Secretario

Man Ascension Jiménez

Ayuntamiento del dia

26 de Abril de 1874

En la sala comunal de esta Universidad de Lezo á veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. José Miguel Garibay Alcalde de la misma los señores D. José Ramón Salaverria, D. Luis Aguirre, D. Agustín Otegi, D. Claudio Guerata y D. Luis Aranalde Regidores ejerciendo Guerata funciones de síndico procurador de quienes se compone ~~una~~ mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado.

En seguida en virtud de lo dispuesto por el capitulo tercero del título segundo de la ley municipal de veinte de agosto de mil ochocientos setenta se procedió al sorteo según el articulo sesenta y uno de la misma ley para la renovación de la Asamblea municipal que deberá desempeñar sus funciones durante el año, al efecto presentada en la mesa la lista de los contribuyentes y preparadas las papeletas que contenían los nombres de cada contribuyente y dobladas estas a la vista de todos una a una se depositaron en la urna, acto continuo se procedió al sorteo sacando de la Urna el señor Presidente cada papeleta doblada y dio el resultado siguiente

D<sup>n</sup> Francisco Yasa, D<sup>n</sup> Juan María Azcoitia, Jose Manuel Olazola, Nicolas Gartzelumendi, Bruno Legorburu, Jose Zapuain, Francisco Garin (padre), Sebastian Garmondia, Vicente Lopezegui, Manuel Maria Salaverria, Domingo Ormaechea, Marcial Zapuain, Jose Agustin Yana, Ignacio Perer, Angel Jarriza, Jose Manuel Yurchaurrandieta, Andres Arreche, Ignacio Yurchaurrandieta, Jose Manuel Damborena, Juan Iou Sarasola, Ignacio Garmondia, Martin Iou Sarasola, Rafael Legorburu y Iou Maria Olariola.

En seguida acuerda que dicho resultado se publique en el parage publico de costumbre de este pueblo para oir las reclamaciones que hubiere ~~per~~ durante ocho dias pasados los cuales no se admitira ninguna reclamacion.

En seguida en virtud del articulo cincuenta setenta y uno de la ley del ensuicamiento criminal promulgada el dia treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres referente a la formacion o rectificacion de la lista de Jurado, cuyo articulo dice asi: "Constituiran la Junta municipal encargado de formar las primeras listas para el Jurado el Juez y Fiscal municipal ó un Teniente y tres concejales designados por el Ayuntamiento. El Jefe del Juzgado municipal ejercera las funciones de tal, pero sin voto.

El Juez municipal y en su defecto el Alcalde ó Teniente presidiran la Junta.

Esta se reunira por primera vez en el plazo que oportunamente se fijara para formar la lista general de jefes de familias con casa arruena y la de capacidades, teniendo presente los articulos 664, 665, 666 y 667 de la ley: quienes enterados acuerdan nombrar a los señores siguientes, D<sup>n</sup> Jose Ramon Salaverria, D<sup>n</sup> Luis Aguirre y D<sup>n</sup> Luis Aranalde, los cuales hallandose presentes aceptan el cargo quedando acordes en ~~reunir~~ reunir por primera vez cuando determine ó convoque el Señor Juez municipal por oficio al objeto que determina el citado articulo seis cientos setenta y uno.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Gastón Salaverria Aguirre Guezala Aranalde

El Secretario  
Manuel Concha Trini